

**ARGANDA DEL REY**

## LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por "Ferjus, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la actividad de almacén de materiales metálicos y maquinaria en la calle Palmera, número 1.—Expediente número 134/2008.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 17 de septiembre de 2008.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/13.085/08)

**ARGANDA DEL REY**

## LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por "ATM Broadcast, Sociedad Limitada" se ha solicitado licencia para la actividad de aparcamiento y mantenimiento de unidades móviles de TV en el camino del Puente Viejo, número 24.—Expediente número 238/2008.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 8 de septiembre de 2008.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/13.093/08)

**ARGANDA DEL REY**

## LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por "Contratas y Servicios, Sociedad Anónima" (COSERSA), se ha solicitado licencia para la actividad de almacén y clasificación de material valorizable en la calle Bronce, números 21 y 23.—Expediente número 3/2008.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 8 de septiembre de 2008.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/13.083/08)

**ARROYOMOLINOS**

## OTROS ANUNCIOS

Decreto 2119/2008:

Según el artículo 3.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, "La inscripción en el padrón municipal solo surtirá efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de esta Ley por el tiempo que subsista el hecho que la motivó y, en todo caso, deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años, cuando se trate de la inscripción de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

El transcurso del plazo señalado en el párrafo anterior será causa para acordar la caducidad de las inscripciones que deban ser objeto de renovación periódica, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa del interesado".

En la Secretaría del Ayuntamiento de Torremolinos se instruye expediente número 28/2008, conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley Orgánica 14/2005, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, en su artículo 16, por incumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 1, relativos a la renovación periódica cada dos años de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

En base a todo lo anteriormente expuesto, vengo en decretar:

Que se declare la caducidad de la inscripción padronal y se proceda a realizar la baja en el padrón municipal, siendo la fecha de la misma la de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no han renovado su inscripción en el padrón de este Ayuntamiento en los plazos establecidos por la Ley, y que son los siguientes:

*Número. — Nombre y apellidos. — Documento.*

1. — Hamed Motalebi. — Pasaporte R-5082729.
2. — Diego Dates Ottolenghi. — Pasaporte 17609912-N.
3. — Marina Bercovich Avner. — Pasaporte 5.104.240.
4. — Luis Fernando Reyes Benavides. — Tarjeta de residencia X-1664934-X.
5. — María Rosario Cáceres Vásquez. — Pasaporte 3.133.117.
6. — Rahal Hatim. — Tarjeta de residencia X-04144592-S.
7. — Rosana Joana de Gois Montesinos. — Pasaporte CP-876745.
8. — Blasida Aurelina Alderete Cáceres. — Pasaporte 4.371.890.
9. — Diego Fernando Morel. — Pasaporte 25944913-N.
10. — Mohamed Abd-Alla Mohamed. — Sin documento.
11. — Abd-Allah Moustafa Abd-Alla. — Sin documento.
12. — Sara Moustafa Abd-Alla. — Sin documento.
13. — Nahed Mohamed El Saady. — Pasaporte 339.422.
14. — Yonghui Qiu. — Pasaporte 15/47304.
15. — Elsa Valiño de Carreira. — Pasaporte 6691791-F.
16. — Ataliba Alli Junior. — Tarjeta de residencia X-07165265-Y.
17. — Marley Bernardo Leite. — Pasaporte CP-31656.
18. — Lea Berenice Oliveira Romano. — Pasaporte CT-49385.
19. — Gabriel de Oliveira Romano. — Pasaporte CT-49384.

Arroyomolinos, a 16 de septiembre de 2008.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(02/13.118/08)

**CIEMPOZUELOS**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2008, acordó aprobar expresamente, con carácter definitivo, previo informe favorable de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid de 11 de julio de 2008, la redacción final del texto de la ordenanza municipal relativa a la creación y modificación de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Ciempozuelos, conforme al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Asimismo, se hace público el texto íntegro de la citada Ordenanza en cumplimiento del artículo 70.2 de la referida Ley 7/1985:

**«ORDENANZA MUNICIPAL RELATIVA  
A LA CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE FICHEROS  
DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS (MADRID)**

La existencia de ficheros de carácter personal y los avances tecnológicos, singularmente los informáticos, suponen posibilidades de intromisión en el ámbito de la privacidad e intimidad, así

como de limitación y vulneración del derecho a la autodisposición de las informaciones que son relevantes para cada persona. Por ello, el ordenamiento jurídico reconoce derechos en este campo y establece mecanismos para su garantía. La Constitución Española, en su artículo 18, reconoce como derecho fundamental el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y establece que “la Ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y establece que “la ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos”. El Tribunal Constitucional, interpretando este artículo, ha declarado en su jurisprudencia, e especialmente en sus Sentencias 290/2000 y 292/2000, que el mismo protege el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, otorgándole una sustantividad propia. Este derecho ha sido denominado por la doctrina como “derecho a la autodeterminación informativa”, o “derecho a la autodisposición de las informaciones personales” y, que, cuando se refiere al tratamiento automatizado de datos, se incluye en el concepto más amplio de “libertad informativa”.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger este derecho fundamental.

Es responsabilidad de las administraciones locales lo concerniente a la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal.

El artículo 20 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas solo podrán hacerse por medio de disposición de carácter general publicada en el “Boletín Oficial del Estado” o “diario oficial” correspondiente.

Por otro lado, la reciente Instrucción 1/2007, de 16 de mayo, de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, sobre el tratamiento de datos personales a través de sistemas de cámaras o videocámaras en el ámbito de los órganos y Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid, establece la necesidad de regular la recogida y tratamiento de imágenes con los mismos requisitos y procedimientos antes descritos.

De conformidad con el artículo 47.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el artículo 2 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, la Corporación Local, en materia de protección de datos, queda bajo el ámbito de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid. En estos términos, de acuerdo con el artículo 4 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposición general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, las Corporaciones Locales crearán, modificarán y suprimirán sus ficheros mediante la correspondiente ordenanza municipal o cualquier otra disposición de carácter general en los términos previstos en la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y, en su caso, en la legislación autonómica.

**Artículo primero. Creación y modificación de ficheros.**—Se crean y modifican los ficheros de carácter personal señalados en el anexo I.

**Artículo segundo. Medidas de seguridad.**—Los ficheros automatizados que por la presente ordenanza se crea cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

**Artículo tercero. Publicación.**—De conformidad con lo dispuesto en la ley 8/2001, de 13 de julio, se ordena que la presente ordenanza sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

**Artículo cuarto. Entrada en vigor.**—Realizada la publicación de la ordenanza a que se refiere el artículo anterior, entrará en vigor una vez que haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

## ANEXO I

### CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: MATRIMONIOS CIVILES.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS, ALCALDÍA.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS, ALCALDÍA.

Nombre y descripción del fichero: MATRIMONIOS CIVILES.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: manual.

Medidas de seguridad: medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono. Otros tipos de datos: datos de características personales.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: GESTIÓN DE SOLICITUDES DE MATRIMONIOS CIVILES EN EL AYUNTAMIENTO.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: solicitantes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: no se prevén cesiones.

Fichero: VIDEOVIGILANCIA.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS, POLICÍA LOCAL.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS, POLICÍA LOCAL.

Nombre y descripción del fichero: VIDEOVIGILANCIA.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: informatizado.

Medidas de seguridad: medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: datos de carácter identificativo: imagen/voz.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL RECINTO DE LA CASA CONSISTORIAL A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES. VISIONADO EN LAS DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA LOCAL. GRABACIÓN EN CASO DE CONFLICTOS.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: empleados. Ciudadanos y residentes. Cargos públicos. Proveedores.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: 68-Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Fichero: RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS, SECRETARÍA GENERAL.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS, SECRETARÍA GENERAL.

Nombre y descripción del fichero: RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Medidas de seguridad: medidas de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: otros datos especialmente protegidos: salud. Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, número Seguridad Social/Mutualidad, nombre

y apellidos, dirección, teléfono. Otros tipos de datos: datos de características personales.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: SEGUIMIENTO DE ACCIDENTES QUE SE HAYAN PRODUCIDO EN EL MUNICIPIO.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: ciudadanos y residentes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal. Otras personas físicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: 70-Entidades aseguradoras.

Fichero: REGISTRO ENTRADA SALIDA.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS, SECRETARÍA GENERAL.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS, SECRETARÍA GENERAL.

Nombre y descripción del fichero: REGISTRO ENTRADA SALIDA.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto. Medidas de seguridad: medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono. Otros tipos de datos: datos de características personales, datos académicos y profesionales.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: ciudadanos y residentes. Contribuyentes y sujetos obligados. Representantes legales. Solicitantes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, Administraciones públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: 57-Otros órganos de la Administración del Estado, 58-Otros órganos de la Comunidad Autónoma.

Fichero: ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS, SECRETARÍA GENERAL.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS, SECRETARÍA GENERAL.

Nombre y descripción del fichero: ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto. Medidas de seguridad: medidas de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: otros datos especialmente protegidos: salud. Datos relativos a infracciones: datos relativos a infracciones penales. Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono. Otros tipos de datos: datos de características personales.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: TRAMITACIÓN DE LICENCIAS Y REGISTRO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal, Administraciones públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: 54-Órganos Judiciales, 68-Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Fichero: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS, RECAUDACIÓN MUNICIPAL, RENTAS, RECAUDACIÓN, INSPECCIÓN Y CATASTRO.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en

caso de que sea diferente al responsable del fichero): AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS, RECAUDACIÓN MUNICIPAL, RENTAS, RECAUDACIÓN, INSPECCIÓN Y CATASTRO.

Nombre y descripción del fichero: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: informatizado.

Medidas de seguridad: medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: datos de carácter identificativo: DNI/NIF, dirección, teléfono. Otros tipos de datos: datos económicos, financieros y de seguros.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y RECAUDATORIA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO (CURSOS, ESCUELA DE MÚSICA, TALLERES...).

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: ciudadanos y residentes. Solicitantes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: no se prevén cesiones.

Fichero: GESPOL.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS, POLICÍA LOCAL.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS, POLICÍA LOCAL.

Nombre y descripción del fichero: GESPOL.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Medidas de seguridad: medidas de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: otros datos especialmente protegidos: origen racial o étnico, salud. Datos relativos a infracciones: datos relativos a infracciones penales, infracciones administrativas. Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, marcas físicas, firma/huella, imagen/voz. Otros tipos de datos: datos de características personales, datos de circunstancias sociales, datos de detalles de empleo, datos de información comercial, datos de transacciones de bienes y servicios.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: GESTIÓN INTEGRAL DE LAS ACTUACIONES DE LA POLICÍA LOCAL.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: ciudadanos y residentes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, entidad privada, fuentes accesibles al público, Administraciones públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: 54-Órganos Judiciales, 57-Otros órganos de la Administración del Estado, 60-Otros órganos de la Administración Local, 68-Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, 73-Interesados Legítimos.

Fichero: PLUSVALÍAS.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS, RECAUDACIÓN MUNICIPAL, RENTAS, RECAUDACIÓN, INSPECCIÓN Y CATASTRO.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS, RECAUDACIÓN MUNICIPAL, RENTAS, RECAUDACIÓN, INSPECCIÓN Y CATASTRO.

Nombre y descripción del fichero: PLUSVALÍAS.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: manual.

Medidas de seguridad: medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, di-

rección, teléfono. Otros tipos de datos: datos de circunstancias sociales, datos económicos, financieros y de seguros.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIÓN POR PLUSVALÍAS.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: contribuyentes y sujetos obligados.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal. Otras personas físicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: 51-Hacienda pública y Administración Tributaria.

Fichero: ÓRGANO DE GOBIERNO.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS, SECRETARÍA GENERAL.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS, SECRETARÍA GENERAL.

Nombre y descripción del fichero: ÓRGANO DE GOBIERNO. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: manual.

Medidas de seguridad: medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono. Otros tipos de datos: datos de circunstancias sociales, datos de detalles de empleo, datos económicos, financieros y de seguros, datos de transacciones de bienes y servicios.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 75.7 LEY 7/1985, DE BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: cargos públicos.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: no se prevén cesiones.

Fichero: OMIC.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS, SECRETARÍA GENERAL.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS, SECRETARÍA GENERAL.

Nombre y descripción del fichero: OMIC.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Medidas de seguridad: medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: REGISTRO DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES Y ACTAS DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: ciudadanos y residentes. Representantes legales. Personas de contacto. Solicitantes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: 57-Otros órganos de la Administración del Estado, 58-Otros órganos de la Comunidad Autónoma, 60-Otros órganos de la Administración Local, 73-Interesados legítimos.

Fichero: ASOCIACIONES VECINALES.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS, SECRETARÍA GENERAL.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en

caso de que sea diferente al responsable del fichero): AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS, SECRETARÍA GENERAL.

Nombre y descripción del fichero: ASOCIACIONES VECINALES.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Medidas de seguridad: medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, Otros datos de carácter identificativo: CARGO EN LA ASOCIACIÓN.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: REGISTRO DE ASOCIACIONES DE VECINOS CONSTITUIDAS EN EL MUNICIPIO.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: asociados o miembros.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal. Otras personas físicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: no se prevén cesiones.

Fichero: LICENCIAS DE AUTO-TAXIS.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS, SECRETARÍA GENERAL.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS, SECRETARÍA GENERAL.

Nombre y descripción del fichero: LICENCIAS DE AUTO-TAXIS.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Medidas de seguridad: medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: datos relativos a infracciones: infracciones administrativas. Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono. Otros tipos de datos: datos de características personales.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: TODO TIPO DE TRAMITACIONES RELATIVAS A LAS LICENCIAS DE TAXIS DEL MUNICIPIO.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: contribuyentes y sujetos obligados.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal. Otras personas físicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: 57-Otros órganos de la Administración del Estado.

Fichero: LICENCIAS.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS, URBANISMO.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS, URBANISMO.

Nombre y descripción del fichero: LICENCIAS.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: manual.

Medidas de seguridad: medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono. Otros tipos de datos: datos de información comercial, datos de circunstancias sociales.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE OBRAS, APERTURA Y VADOS.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: solicitantes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal. Otras personas físicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: No se prevén cesiones.

Fichero: FONDO SOCIAL.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS, INTERVENCIÓN GENERAL, INTERVENCIÓN GENERAL.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en

caso de que sea diferente al responsable del fichero): AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS, INTERVENCIÓN GENERAL, INTERVENCIÓN GENERAL.

Nombre y descripción del fichero: FONDO SOCIAL.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: informatizado.

Medidas de seguridad: medidas de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: otros datos especialmente protegidos: salud. Datos de carácter identificativo: número de registro de personal, nombre y apellidos.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: TRAMITACIÓN DE AYUDAS SOCIALES A LOS TRABAJADORES.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: empleados.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: no se prevén cesiones.

Fichero: EDICTOS.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS, SECRETARÍA GENERAL.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS, SECRETARÍA GENERAL.

Nombre y descripción del fichero: EDICTOS.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Medidas de seguridad: medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: datos relativos a infracciones: datos relativos a infracciones penales, infracciones administrativas. Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono. Otros tipos de datos: datos de características personales, datos académicos y profesionales, datos de información comercial.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LOS EDICTOS.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: ciudadanos y residentes. Representantes legales. Personas de contacto. Solicitantes. Beneficiarios.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal. Otras personas físicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: no se prevén cesiones.

Fichero: ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS, ÁREA MUNICIPAL DE DEPORTES, COORDINACIÓN DE DEPORTES.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS, ÁREA MUNICIPAL DE DEPORTES, COORDINACIÓN DE DEPORTES.

Nombre y descripción del fichero: ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: manual.

Medidas de seguridad: medidas de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: otros datos especialmente protegidos: salud. Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono. Otros tipos de datos: datos de circunstancias sociales, datos económicos, financieros y de seguros.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: GESTIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO: CURSOS DE NATACIÓN, CURSOS DE VERANO, CAMPUS DEPORTIVO, TENIS DE MESA...).

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: solicitantes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: no se prevén cesiones.

Fichero: CEMENTERIO.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS, URBANISMO.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS, URBANISMO.

Nombre y descripción del fichero: CEMENTERIO.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: manual.

Medidas de seguridad: medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE SEPULTURAS.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: solicitantes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: no se prevén cesiones.

Fichero: BONIFICACIONES Y EXENCIONES.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS, RECAUDACIÓN MUNICIPAL, RENTAS, RECAUDACIÓN, INSPECCIÓN Y CATASTRO.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS, RECAUDACIÓN MUNICIPAL, RENTAS, RECAUDACIÓN, INSPECCIÓN Y CATASTRO.

Nombre y descripción del fichero: BONIFICACIONES Y EXENCIONES.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: manual.

Medidas de seguridad: medidas de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: otros datos especialmente protegidos: salud. Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, número Seguridad Social/Mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono. Otros tipos de datos: datos de características personales, datos económicos, financieros y de seguros.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE BONIFICACIÓN Y EXENCIÓN DE PAGOS EN IBI E IVTM.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: solicitantes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: no se prevén cesiones.

## ANEXO II

### MODIFICACIÓN DE FICHEROS

Fichero: 2013410749 CONTABILIDAD.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: informatizado.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono. Otros tipos de datos: datos de información comercial, datos económicos, financieros y de seguros.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: 51-Hacienda pública y Administración Tributaria, 57-Otros órganos de la Administración del Estado, 58-Otros órganos de la Comunidad Autónoma.

Fichero: 2013410748 CONTRIBUYENTES.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS, RECAUDACIÓN MUNICIPAL, RENTAS, RECAUDACIÓN, INSPECCIÓN Y CATASTRO.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS, RECAUDACIÓN MUNICIPAL, RENTAS, RECAUDACIÓN, INSPECCIÓN Y CATASTRO.

Nombre y descripción del fichero: CONTRIBUYENTES.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: GESTIÓN INTEGRAL DE TRIBUTOS (ICIO, VADOS, OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, TASA CEMENTERIO, ETCÉTERA) ASÍ COMO SU RECAUDACIÓN EJECUTIVA Y VOLUNTARIA.

De conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto por los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Ciempozuelos, a 8 de octubre de 2008.—La alcaldesa, María Ángeles Herrera García.

(03/28.072/08)

## COBEÑA

### LICENCIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública que por la entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y funcionamiento para el ejercicio de la actividad siguiente:

Registro de entrada número 2351/2006.

Titular: "La Ludoteca del Parque, Sociedad Limitada".

Emplazamiento: calle Geranio, número 4, de Cobeña.

Actividad solicitada: ludoteca infantil.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estimen pertinentes, mediante escrito dirigido al señor alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado informe puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cobeña, a 30 de septiembre de 2008.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(02/13.153/08)

## COBEÑA

### LICENCIAS

Por medio del presente, se somete a información pública que por la entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y funcionamiento para el ejercicio de la actividad siguiente:

Registro de entrada número 2958/2008.

Titular: "Chiquipark El Mirador, Sociedad Limitada".

Emplazamiento: avenida Río Ebro, número 2, local, de Cobeña.

Actividad solicitada: parque de ocio infantil.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estimen pertinentes, mediante escrito dirigido al señor alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado informe puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cobeña, a 30 de septiembre de 2008.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(02/13.155/08)

## COLMENAR VIEJO

### CONTRATACIÓN

Publicado anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 233, de 30 de septiembre de 2008, relativo a enajenación de parcela municipal en Sector "Adelfillas" (vivienda joven, arrendamiento con opción de compra).

Vista la existencia de errores que afectan al precio de licitación, por la Alcaldía-Presidencia se ha ordenado al archivo del citado, lo que se hace público para general conocimiento.

El nuevo expediente de licitación, en el que se subsanarán los errores advertidos, será objeto de nueva publicación.

Colmenar Viejo, a 21 de octubre de 2008.—El alcalde, José María de Federico Corral.

(02/13.957/08)

## COSLADA

### CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y compras.
  - c) Número de expediente: A-013/2008.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción: suministro de mobiliario destinado a los centros municipales de mayores del Ayuntamiento de Coslada.
  - b) División por lotes y número: no.
  - c) Lugar de ejecución: centros municipales de mayores.
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: treinta y un días naturales.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
  - Base imponible: 35.734,03 euros.
  - Importe del IVA: 5.717,45 (16 por 100).
  - Importe total: 41.451,48 euros, incluido el IVA.
5. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
  - b) Domicilio, teléfono, fax y página web: avenida de la Constitución, número 47. Teléfono: 916 278 200 (extensión 2034). Fax: 916 278 377. Web: <http://ayto-coslada.org/contratacion/>
  - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
6. Requisitos específicos del contratista: acreditar solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional mediante la documentación requerida en los pliegos.
7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: hasta la hora de cierre del Registro de Entrada del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
  - b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de condiciones.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Coslada.
8. Apertura de las ofertas:
  - a) Lugar: Sala de Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Coslada.
  - b) Fecha: quinto día hábil a contar desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
  - c) Hora: a las nueve y treinta.
9. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios, establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.